

La violencia política del liberalismo exaltado durante el Trienio Liberal. La defensa del régimen constitucional desde Barcelona

The political violence of radical liberalism during
the Liberal Triennium. The defense of the constitutional regime
from Barcelona

Jordi Roca Vernet

Universitat de Barcelona

jrocavernet@ub.edu

<https://orcid.org/0000-0002-0148-257X>

Recibido: 7-9-2020

Aceptado: 4-12-2020

Cómo citar este artículo / Citation: ROCA VERNET, Jordi (2021). La violencia política del liberalismo exaltado durante el Trienio Liberal. La defensa del régimen constitucional desde Barcelona. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, pp. 155-186, <https://doi.org/10.14198/PASADO2021.22.05>

Resumen

El presente trabajo analiza la violencia política ejercida por los liberales durante el Trienio Liberal y establece distintas categorías en el análisis de la misma. Se pretende también dirimir cuál fue la actitud de las autoridades frente a la violencia, y de qué modo se relacionó esta con la extensión del miedo al enemigo interior en la retaguardia liberal. El estudio valida la hipótesis de que la violencia política se incrementó en la medida en que las autoridades liberales se sintieron amenazadas por los enemigos interiores y exteriores. También contribuyó a esa violencia la presión del liberalismo exaltado en el marco de sus demandas de justicia popular, o revolucionaria, contra los enemigos del régimen liberal. Paralelamente, el conflicto contra los realistas rompió el equilibrio entre los poderes institucionales, lo cual incrementó significativamente el nivel de violencia, hasta que se impuso el poder militar con el apoyo del liberalismo exaltado y popular.

Palabras clave: violencia política; liberalismo exaltado; anticlericalisme; iconoclastia; miedo al enemigo interior; conspiraciones republicanas.

Abstract

This paper deals with the analysis of political violence among Spanish liberals during the Liberal Triennium. Different analytical categories thereof are established. A second aim is to unveil the authorities' attitude towards violence, and to what extent it was linked to the spread of fear of the internal enemy within liberal circles. The study validates the hypothesis that political violence gradually increased as the liberal authorities felt threatened by both internal and external enemies. To this added the pressure of exalted liberalism, in the context of their demands for popular, or revolutionary justice against the enemies of the liberal regime. Coincidentally, the conflict against the royalists broke the balance of the institutional powers, which significantly led to an increasing level of violence, until military power was imposed with the support of both radical and popular liberalism.

Keywords: Political violence; Radical Liberalism; Anticlericalism; Iconoclasm; Fear of an internal enemy; Republican conspiracies.

Introducción

El estudio de la violencia durante el Trienio Liberal (1820-1823) ha quedado en la sombra de otros conflictos civiles de la historia de España. Sin embargo, en los últimos tiempos se han investigado distintos aspectos como la guerra civil que enfrentó a liberales y realistas en 1822 (Rújula, 2000; Arnabat, 2006;); expresiones de violencia anticlerical (La Parra, 1998; Moliner, 1997; Delgado, 1992), la iconoclastia (Fureix, 2008), la invasión de las tropas francesas, conocidas como los Cien Mil Hijos de San Luis (Butrón, 1998, 2004 y 2020; Arnabat, 2006; Sánchez Carcelén 2006), y la violencia contrarrevolucionaria (París, 2019; Arnabat, 2006; Rújula, 1998). A raíz de los estudios sobre la violencia política en el siglo XX, se ha producido una renovación del estudio sobre la misma en el siglo XIX (González Calleja, 2012 y 2020; Gómez Bravo; Pérez Olivares, 2014). El análisis de la violencia incluye una tipología que va más allá de la violencia física, para integrar la simbólica, la coacción o la represión carcelaria. También se han fraguado interpretaciones sobre el significado y la lógica de la violencia que se han proyectado hacia una temporalidad mayor. Poco se sabe sobre el significado y la lógica de la violencia durante el Trienio Liberal o de la Revolución Liberal (1808-1843), aunque algunos estudios ponen de relieve que el recuerdo de esta devino fundamental para la articulación de culturas políticas (Roca Vernet, 2018). Resulta imprescindible abandonar la lógica que interpreta la violencia como una mera reacción a la

violencia del enemigo para concebirla como un ritual político que distingue identidades políticas y cuyo recuerdo determinó posteriormente la distinción entre las diversas culturas políticas.

La historiografía de la Revolución Francesa ha llenado miles de páginas sobre la naturaleza ideológica (Israel, 2014), social (McPhee, 2012), política (Benigno, 2016; Wahnich, 2012; Burstin, 2013; Baczko, 1994) o emocional (Andress, 2013 y 2015; Tackett, 2015; Linton, 2015) del Terror Revolucionario. La lectura de aquellos trabajos nos abre nuevas perspectivas sobre la violencia política en el Trienio Liberal que deben tener más en cuenta la naturaleza política del fenómeno, más fundamentada en la estructura política del régimen que en la dimensión ideológica o emocional. La centralidad de la actividad revolucionaria popular manifestada en las calles de París y otras ciudades francesas ha sido un elemento capital para interpretar cómo el republicanismismo apeló al pueblo para desplegar una persecución del enemigo interior con el fin de estabilizar la república, aun infringiendo la legalidad (Benigno, 2016; Baczko, 1994). La violencia política devino la forma de integrar la iniciativa popular en la dinámica revolucionaria cuando no podía proyectar sus demandas a través del sistema político, a pesar de que el pueblo estuviera en el centro del discurso político. También se ha apelado a un nuevo sistema simbólico que es reevaluado por la dimensión sagrada de la política revolucionaria, que permite considerar la violencia política del pueblo como una reacción de actos de venganza punitiva hacia los sentimientos de furia y horror inspirados por el enemigo (Wahnich, 2012).

Esta investigación se propone, en primer lugar, analizar la violencia política de los liberales durante el Trienio Liberal para contraponerla al mito forjado por la propaganda realista entre 1824 y 1827. Segundo, integrar las distintas tipologías de violencia definidas por cuatro categorías: las procripciones, la destrucción de bienes, los consejos de guerra y la violencia espasmódica y descontrolada. Tercero, interpretar los rituales políticos asociados al ejercicio de la violencia como son el lugar donde se celebraban los consejos de guerra o la forma de ejecutar a los condenados. Cuarto, poner en relación la conflictividad entre liberales y la violencia política contra los realistas. Quinto, dirimir qué autoridades ejercieron y legitimaron la violencia. Sexto y último, poner en relación la violencia política en la retaguardia con la difusión de conspiraciones que aumentaban el miedo al enemigo interior entre los liberales, dividiéndolos y enfrentándolos.

La hipótesis de esta investigación es que la violencia política se incrementó en la medida que el régimen liberal se sintió amenazado por las partidas realistas y la invasión de las tropas francesas, así como por la presión que ejercían

una parte significativa de las clases populares urbanas que habían participado en las jornadas revolucionarias, lo que acrecentó el miedo y el odio al enemigo interior. El decreto de estado de guerra en las provincias catalanas dotó de amplias facultades políticas a la máxima autoridad militar, aunque la resistencia y competencia de las autoridades civiles provocó que aquella concentrara en Barcelona una justicia revolucionaria que satisfizo las demandas del liberalismo exaltado más radicalizado, que contaba con el apoyo de colectivos populares urbanos organizados a través de la Milicia Nacional Voluntaria (MNV). La centralización de la justicia en Barcelona consiguió reducir la violencia descontrolada en los pueblos y ciudades en los que la amenaza realista era más real. Sin embargo, aquella justicia tuvo que asociarse con nuevos rituales simbólicos de desacralización y secularización para complacer las demandas más radicales y transgresoras y, aun así, no pudo evitar que en ocasiones se produjeran manifestaciones de violencia descontrolada entre las unidades de militares o milicianos que trasladaban a los presos de una localidad a otra. La violencia revolucionaria se redujo en la medida que se centralizó la justicia en Barcelona y se ritualizó su ceremonial, celebrando una parte de sus causas en la Tertulia Patriótica de Lacy, espacio neurálgico del liberalismo exaltado, y permitiendo la asistencia del público, como si se tratara de una actividad política más. La reducción del número de procesados y ejecutados eclesiásticos también estuvo directamente relacionada con el incremento de las prácticas desamortizadoras y secularizadoras de los espacios eclesiásticos de la ciudad. Por lo tanto, la destrucción de símbolos y los nuevos rituales políticos comportaron un descenso del número de procesados y ejecutados, al mismo tiempo que complacían las demandas más rupturistas del liberalismo exaltado más radicalizado y popular.

Las investigaciones sobre el Trienio Liberal habían descuidado el estudio de la violencia política en el bando liberal y cuando no era así se asumía acríticamente la versión que ofrecía la propaganda realista sobre esta. Esta investigación analiza exhaustivamente la violencia política que se produjo en Barcelona entre abril de 1821 y octubre de 1823, poniéndola en relación con manifestaciones de violencia política de otros territorios. Los datos sobre la violencia política en Barcelona se han obtenido a partir del vaciado de los dos principales periódicos liberales de la ciudad (*El Indicador Catalán*¹ y el *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*²) y del dietario manuscrito del artesano Mateu Crespi³. Por otro lado, se han contrastado los datos con

1. *El Indicador Catalán*, año 1822 y 1823.

2. *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, año 1822 y 1823.

3. Arxiu Històric Ciutat de Barcelona (AHCB). Mateu Crespi, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). Año 1821, 1822 y 1823.

distintos panfletos realistas que se ocuparon de difundir la violencia de los liberales durante la guerra civil y la posterior ocupación de las tropas de la Santa Alianza. Los datos y evidencias de esta investigación se presentan en cuatro etapas que vienen determinadas por los avatares políticos de la ciudad de Barcelona: la primera, de la primera jornada revolucionaria al estallido de la guerra civil (de abril de 1821 a junio de 1822); la segunda, de la respuesta al golpe revolucionario por parte del liberalismo exaltado hasta la llegada de este a las instituciones (de julio de 1822 a febrero de 1823); la tercera, de la amenaza de las tropas francesas al inicio del sitio de Barcelona (de marzo a junio de 1823); y la cuarta, del sitio a la capitulación de Barcelona (de julio a octubre de 1823).

La violencia política, una mirada desde Barcelona

El análisis de los resultados demuestra cómo la violencia política ejercida por los liberales en la ciudad de Barcelona alcanzó su zenit durante la primavera de 1823, cuando empezó la invasión de los Cien Mil Hijos de San Luis. Los sectores intervencionistas del gobierno francés consiguieron imponer su estrategia política y propiciar la invasión que contaban con el respaldo de la Santa Alianza, pero que no respondía a ningún mandato de esta (Butrón, 2020: 560). Durante el sitio de la ciudad la violencia en la retaguardia se redujo en la medida que las autoridades civiles se subordinaron a las militares que contaron con el apoyo de las clases populares de la ciudad para ejercer su liderazgo político. La violencia política ejercida por los liberales desde julio de 1822 fue utilizada por la propaganda realista como fuente legitimadora de la lógica de la venganza que desencadenó una ola represiva contra los acusados de liberales entre octubre de 1823 y octubre de 1825, ejecutándose a 1.828 personas (Fontana, 2005; Arnabat, 2014). La represión realista no alcanzó unos niveles superiores porque Barcelona y algunas otras ciudades estaban ocupadas por las tropas francesas lo que garantizaba que no se cometieran demasiados excesos (Butrón, 1998).

Los datos procedentes de las fuentes hemerográficas y memorialísticas muestran cómo en Barcelona se celebraron 157 consejos de guerra de los que se conoce que 49 acabaron con la ejecución del condenado, aunque se desconoce si se produjeron más condenas a muerte, pues de los demás 108 consejos se ignoran cuál fue la sentencia. Sin embargo, muchos de estos últimos encausaban a civiles, eclesiásticos o militares acusados de delitos como desertión o colaboración con los realistas, todos ellos delitos castigados con la pena capital, por lo que el número de condenas a muerte podría ser superior. Desde marzo, cuando se constituyeron órganos de poder revolucionario en la

ciudad, hasta octubre de 1823, momento de la capitulación, fueron procesados 133 individuos, de los que se ejecutó a treinta. A diferencia de periodos precedentes el número de ejecuciones fue mayor, aunque menor en proporción al número de consejos de guerra celebrados, pues entre junio de 1822 y febrero de 1823, de los veinticinco encausados en consejos de guerra, diecinueve fueron ejecutados. Por lo tanto, es plausible considerar que numerosas penas fueron suspendidas durante aquellos meses de primavera y verano de 1823.

La propaganda realista mostró ostensiblemente los asesinatos que habían cometido los liberales durante la Guerra Civil, 1821-1823. En un panfleto publicado en 1826 se recogían los datos publicados en la prensa del Trienio, mezclándose tanto las ejecuciones derivadas de un consejo de guerra como los actos de violencia incontrolada de los milicianos o del ejército liberal en campaña (Anónimo, 1826). El análisis de los datos muestra que se produjeron 432 asesinados acusados de realistas o de colaborar con ellos, entre los que había ochenta eclesiásticos, de los que cincuenta y cuatro eran de la diócesis de Barcelona (Fontana, 2005: 72). Para el caso específico de los eclesiásticos, otras fuentes aumentan el número de asesinados hasta los ochenta y cinco en el conjunto de Cataluña (Muns, 1888: 123-133). No cabe duda de que los datos sobre violencia liberal son incompletos, al no recoger algunas de las ejecuciones de la ciudad de Barcelona, pues apenas menciona treinta y dos ejecutados de los cuarenta y nueve que se produjeron. Así, como mínimo debería tenerse en cuenta diecinueve ejecuciones más en Barcelona, así como los ciento ocho consejos de guerra de los que desconocemos su sentencia. Por lo tanto, una estimación sería de casi medio millar de asesinatos y ejecuciones cometidos contra los acusados de colaborar con los realistas o con los franceses entre 1822-1823. Ese medio millar de víctimas asesinadas o ejecutadas por los liberales, ya fuera como una expresión de la represión liberal popular o incontrolada, o como una expresión de la justicia militarizada, revela el grado de violencia política que alcanzó el conflicto. Sin embargo, lo más sorprendente es que la violencia anticlerical fue mucho mayor en Cataluña que en otros territorios de la monarquía. Así, en el reino de Valencia apenas fueron cuatro los eclesiásticos asesinados y siete enfrente de las costas de La Coruña, cuando fueron lazados al mar justo antes de que cayera la ciudad en manos de los realistas, mientras que en ciudades como Madrid, Málaga o Granada solo se produjo una víctima entre los eclesiásticos (Fontana, 2005: 72 y Muns, 1888: 123-133).

El análisis de los datos publicados por la propaganda realista demuestra que la mayoría de los asesinatos se llevaron a cabo fuera de Barcelona y son significativas las muertes de eclesiásticos, pues solo cuatro de ellas se produjeron en la ciudad, después de un consejo de guerra, a pesar de que se

celebraran trece consejos de guerra contra eclesiásticos. El número de asesinatos a eclesiásticos fuera de la ciudad fue de ochenta y uno, y en algunos casos, como sucedió con el obispo de Vic, Ramon Strauch y su secretario, o el del grupo de eclesiásticos asesinados en Martorell, fueron asesinados cuando se los trasladaba de Barcelona a otra ciudad, simulándose emboscadas de partidas realistas (Muns, 1888: 123-133). La violencia contra los eclesiásticos representa una sexta parte de los represaliados. Sin embargo, sobre el total de consejos de guerra celebrados en Barcelona solo representan una décima parte, lo cual es más significativo todavía si se tiene en cuenta el número de eclesiásticos que formaban parte de las partidas realistas. Así, Arnabat muestra cómo en enero de 1823, de los 2.154 hombres refugiados en Francia que huían del ejército liberal, en el departamento de los Pirineos Orientales había 401 religiosos (2014: 417-418). Por todo ello podemos interpretar que la violencia contra los eclesiásticos fue una expresión popular y revolucionaria de la justicia hacia aquellos que movilizaban a las clases populares contra el régimen constitucional. Barcelona no se convirtió en un centro de la violencia revolucionaria contra eclesiásticos o realistas, todo lo contrario, pues aquellos eclesiásticos que se trasladaban a Barcelona tenían prácticamente garantizada su supervivencia. Aquello realmente peligroso eran los traslados de una ciudad a otra en manos de unidades militares o columnas de milicianos, y todavía más peligroso era cuando milicianos o militares entraban en un pueblo o ciudad buscando a los colaboradores de los realistas.

De la primera jornada revolucionaria (abril de 1821) al estallido de la guerra civil (junio de 1822)

A finales de marzo y principios de abril de 1821 la prensa liberal barcelonesa reprodujo en algunos de sus artículos las opiniones más beligerantes contra los enemigos del régimen liberal en las que se amenazaba directamente a estos con dispararles. Aquella expresión pública de violencia a través de la prensa era completamente nueva y publicándola en los periódicos legitimaban aquellas opiniones⁴. Prueba de ello fue lo que ocurrió en los días sucesivos cuando se produjo una jornada revolucionaria perpetrada por líderes del liberalismo exaltado (milicianos, civiles y militares). En aquella jornada del 3 y 4 de abril de 1821 se ordenó la proscripción de las principales autoridades militares y eclesiásticas de la ciudad, trasladándolas a las Islas Baleares, y algunas, después

4. *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 29 de marzo de 1821, 87, 3-4; *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 3 de abril de 1821, 91, 4; y *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*, 17 de abril de 1821, 105, 3-4.

de ser puestas en libertad, decidieron huir de la ciudad (Roca Vernet, 2011: 205-6).

La jornada revolucionaria tuvo una repercusión más allá de la ciudad y se repitieron proscripciones similares en las ciudades de Granada, Málaga, Sevilla y Oviedo. A raíz de aquella situación revolucionaria el gobierno publicó el 17 de abril de 1821 un Real Decreto sobre «el conocimiento y el modo de proceder en las causas de conspiración o maquinaciones contra la observancia de la Constitución», convirtiéndose en ley poco después. A principios de mayo en La Coruña fueron detenidas cien personas y de ellas cuarenta y dos fueron enviadas a Canarias. La mayoría eran eclesiásticos, lo que causó un fuerte impacto en el gobierno que destituyó al jefe político (Bachero, 2017: 72). La historiografía, a través de los estudios de Pedro Cruz Villalón (1980) y Manuel Ballbé (1983) han insistido que aquella ley fue la puerta de entrada de los militares en el control del orden público en detrimento de la autoridad civil. Como afirma M. Risques aquella ley desnaturalizó la administración policial civil que debía construirse a partir de la milicia nacional (1995: 226) y, como apunta J. Sisinio Pérez Garzón, la ley legitimaba la posibilidad de que el ejército reprimiera la milicia (1978: 237). De esta forma, en los meses siguientes las unidades militares pasaron a ejercer el control del orden público con la intención de evitar que se repitiesen de nuevo los incidentes.

Mientras esto ocurría en el interior de las grandes ciudades, en distintas zonas de Cataluña, el País Vasco y las provincias de Ávila y Burgos se produjeron los primeros levantamientos armados de los realistas (González Calleja, 2020: 103-109 y Rújula, 2000: 72-82). En la provincia de Burgos resurgía una antigua partida guerrillera de la Guerra de la Independencia capitaneada por el cura Jerónimo Merino que se enfrentaba a las tropas constitucionales, pero fue la ejecución de un grupo de militares liberales ordenada por este la que tuvo un enorme impacto en la opinión pública, pues aquellos hechos generaron un debate en las Cortes sobre la necesidad de ampliar los poderes al ejército para poder perseguir a las partidas (Ausín, 2019: 146-147). Aquellas ejecuciones se difundieron a través de una hoja volante en Barcelona con el título de «Lamentos patrióticos a la muerte de los soldados del Batallón primero de Cataluña, 1821» (citado por Ausín, 2019: 147), en la que se podía observar un grabado de la ejecución donde los militares se postraban con actitud resignada y piadosa ante sus verdugos. La prensa liberal no entendía por qué había resurgido una iglesia guerrillera y combatiente, y menos aún por qué ejecutaban a los prisioneros, lo que trasladó una imagen del clero extremadamente beligerante contra el sistema constitucional (Ausín, 2019: 148).

Madrid devino un lugar preminente de la expresión del miedo al realismo. El 4 de mayo de 1821, cuando se cumplía el aniversario del decreto de 1814 por el que Fernando VII había derogado la Constitución de 1812, se publicó la sentencia a Matías Vinuesa, el cura de Tamajón, quien había sido apresado con propaganda realista y un plan para acabar con el régimen constitucional. La sentencia fue mucho menos severa de lo que deseaba el liberalismo exaltado. Aprovechando la movilización que se vivía en las calles de Madrid, un pequeño grupo de ciudadanos entraron en la prisión y lo asesinaron a martillazos (Gil Novales, 1980: 35 y La Parra, 2018: 408). Los meses siguientes se intentó atribuir el asesinato al liberalismo popular madrileño; sin embargo, como ha demostrado Marta Ruiz Jiménez, detrás de aquella muerte no estaba el liberalismo exaltado, pues algunos de los responsables se habían significado en favor de las ideas realistas (2017). Por todo ello, es posible que se asesinara al cura de Tamajón para dividir de nuevo al liberalismo y desacreditar las opciones exaltadas, deslegitimando sus ideas asociándolas a la muerte del eclesiástico.

En la medida que crecían las partidas realistas, en el interior de las ciudades aumentaban los rumores de conspiraciones revolucionarias en clave republicana, como ocurrió en Barcelona con el proceso al agente realista Georges Bessières quien alimentó una conspiración republicana con la intención de que el liberalismo moderado rompiera con los sectores exaltados (Roca Vernet, 2011: 216-233). Paralelamente el gobierno moderado perseguía al republicano francés, Claude-François Cugnet de Montarlot, instalado en Zaragoza y acusado de formar una sociedad secreta que pretendía extender la revolución a Francia (Nagy, 2012: 50). Espías franceses y reaccionarios españoles manipularon las acciones de Montarlot para hacer posible la proclamación de una república y precipitar así la intervención francesa (Simal, 2018: 554). Los realistas vincularon al héroe de la revolución, Rafael del Riego, que en ese momento era capitán general de Aragón, con aquella sociedad, y el gobierno lo destituyó para evitar las críticas de un acercamiento hacia ideas republicanas, provocando la respuesta de los ciudadanos de Madrid en la llamada *batalla de las Platerías* (Sánchez Martí, 2016: 587-657). El realismo había conseguido debilitar la unidad del liberalismo que se rompió en el otoño de 1821 cuando se produjeron amplias movilizaciones políticas en Córdoba, Cádiz, Granada, Sevilla, Cuenca, La Coruña, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Cartagena, Murcia o Badajoz (Gil Novales, 1980: 44). Las movilizaciones consiguieron una remodelación del gobierno, pero las partidas realistas también demostraron cómo eran capaces de producir miedo y ejercer presión hasta dividir al liberalismo, polarizándolo y enfrentándolo. Aquellas cacareadas conspiraciones pretendían reducir la incidencia de la movilización del liberalismo, pero al mismo

tiempo alimentaban la movilización de algunos sectores populares urbanos que adoptaban postulados radicales, allí donde previamente ya había participado en política.

Las partidas realistas fueron sofocadas en la mayor parte del territorio, sin embargo, en la primavera de 1822 la contrarrevolución solo se había generalizado en Cataluña, donde desde el exilio francés, el marqués de Mataflorida y el arzobispo de Tarragona Jaume Creus organizaron un alzamiento realista. Ramon Arnabat, especialista en el movimiento realista, atribuye la celeridad de su extensión en Cataluña a la proximidad con la frontera francesa, a la miseria del territorio, a la propaganda del clero, y a la poca presencia del ejército (1998: 53). Arnabat también apunta cómo los dirigentes liberales (diputados y demás autoridades) sugirieron la necesidad de implementar medidas coercitivas contra los líderes realistas, el estímulo de actividades económicas que fomentaran la ocupación de los jornaleros desocupados y la educación política de los ciudadanos basada en el conocimiento del texto constitucional a través de los mecanismos educativos tradicionales (escuelas, catecismos e iglesia).

Paralelamente, en la ciudad de Barcelona se extendió de nuevo el rumor de una conspiración republicana asociada a la publicación del panfleto *Constitución fundamental de los libertadores del género humano* que era una propuesta constitucional de carácter republicano, inspirado en algunas propuestas del jacobinismo robespierrista francés. Aquel no era un texto nuevo, pues ya se había difundido anteriormente en Barcelona a finales de 1820 y se había publicado por primera vez en 1814 con el objetivo de desacreditar a los diputados liberales de las Cortes al vincular sus ideas con las del republicanism francés. La reimpresión del texto en Barcelona en febrero de 1822 sirvió de pretexto para acrecentar la persecución contra la máxima autoridad de la MNV, el coronel retirado Josep Costa, que lideraba el liberalismo exaltado y su proyección popular. Costa contaba con el apoyo popular de los casi dos mil milicianos, menestrales y jornaleros en su mayoría que se habían integrado en el primer regimiento de la MNV, lo que le permitía desafiar al moderantismo de las autoridades locales y provinciales. La sospecha de una conspiración republicana desató el miedo entre los liberales moderados a que se radicalizara la revolución. De nuevo tras la reimpresión de aquel panfleto estaban los sectores más reacios al régimen liberal que pretendían enfrentar al liberalismo y acercar a moderados y reaccionarios (Roca Vernet, 2011: 118-120). Los rumores y las conspiraciones realistas para romper la unidad del liberalismo inocularon el miedo al enemigo interior entre los liberales, para unos eran el liberalismo radical y para otros eran un liberalismo moderado que estaba dispuesto a acercarse al realismo y traicionar el régimen constitucional. El miedo al enemigo interior

se multiplicó en la medida que se percibía la amenaza de las partidas realistas o que el liberalismo exaltado conseguía movilizar la ciudadanía y proscribir de las ciudades a autoridades políticas, militares y eclesiásticas.

De la respuesta al golpe revolucionario por parte del liberalismo exaltado hasta la llegada de este a las instituciones, de julio de 1822 a febrero de 1823

El fallido golpe de estado contrarrevolucionario del 7 de julio de 1822 en el que habían confluído dos conspiraciones, la de los moderados que confiaban en reformar el régimen liberal y la de los contrarrevolucionarios que con el apoyo del rey pretendía extender el movimiento realista, facultaría al rey a suprimir el régimen constitucional (La Parra, 2007: 89-103). A pesar de aquel fracaso en Madrid, la situación en Cataluña cada vez era más favorable a los intereses de los realistas, lo que llevó al jefe político de la provincia, Vicente Sancho, a aprobar unos bandos en los que se anunciaba que se condenaba a muerte a los cabecillas realistas, que se les despojaba de sus propiedades y se represaliaba a sus familiares (Arnabat, 1998: 57). En virtud de aquellos bandos, se produjeron en Barcelona los primeros consejos de guerra que sustituían la justicia ordinaria para establecer un régimen excepcional en manos de militares, y en un par de días se ejecutaron once realistas entre los que había el sacerdote de Olot, Pedro Corominola, quien a diferencia de los demás sentenciados fue ejecutado con el garrote (Anónimo, 1826: 8). Sin embargo, a la luz de los datos de julio de 1822 a febrero de 1823⁵ es constatable que solo se celebraron veinticuatro consejos de guerra, de los cuales diecinueve de ellos acabaron con la ejecución de la pena capital, y de los otros cinco se desconoce la sentencia. Mientras los diecinueve ejecutados habían sido procesados por ser realistas, los otros cinco lo fueron por delitos contra la propiedad, delitos de sangre o insubordinación.

Ante la pérdida del control del territorio catalán el gobierno declaró el estado de guerra en el séptimo distrito militar (que básicamente era Cataluña) y envió un Ejército de Operaciones al mando del general Francisco Espoz y Mina para combatir a los realistas. Con la reforma legislativa de 1813 el comandante militar de una zona en estado de guerra tenía amplias competencias que le

5. AHCB. Mateu Crespi, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). 10, 11, 16, 17 y 18 de julio de 1822; 2 y 16 de agosto de 1822; 21 de septiembre de 1822; 7 de diciembre 1822; 28 de enero de 1823; y 13 y 16 de febrero de 1823; *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*. [CONSTITUCIÓN O MUERTE], 8 de febrero de 1823, 39, 3; 19 de febrero de 1823, 50, 3; 20 de febrero de 1823, 51, 3; 21 de febrero de 1823, 52, 3; 22 de febrero de 1823, 53, 3; 24 de febrero de 1823, 53, 3; 26 de febrero de 1823, 57, 3; y *El Indicador Catalán*, 18 de febrero de 1823, 49, 4; 24 de febrero de 1823, 55, 4;

facultaban para conculcar la legislación liberal en caso de que estuviera en riesgo la supervivencia de la nación (Roca Vernet, 2011: 236). Las Cortes habían aprobado en una ley de 5 de mayo de 1822 por la que en caso de estado de guerra todos los cuerpos armados, incluida la Milicia Nacional, pasaba a estar bajo control de la máxima autoridad militar de la provincia (Palma, 2001: 198). El anuncio de la declaración del estado de guerra en el territorio catalán volvió a desplazar la violencia fuera de la ciudad de Barcelona y los milicianos y la tropa constitucional perpetraron acciones violentas contra los realistas. Especialmente se encarnizaron con eclesiásticos. También robaron y destruyeron bienes eclesiásticos en localidades como Sant Feliu de Codines, Bràfim, Selma (Aiguamúrcia) o Sant Pere Torelló (Anónimo, 1826: 10). La violencia contra los eclesiásticos surgió en aquellos lugares en los que había menos controles de las autoridades militares y políticas, y así fueron los ciudadanos de pueblos y ciudades pequeñas o las unidades de milicianos o militares quienes descargaron la violencia contra los eclesiásticos al vincularlos estrechamente con el realismo. Aquellas descargas de violencia contra los eclesiásticos también se produjeron contra los bienes de la iglesia. Los orígenes de aquella forma de violencia se remontaban a la ocupación de las tropas napoleónicas que saquearon, profanaron y destruyeron iglesias y conventos. Cuando el pronunciamiento de Rafael del Riego en distintas ciudades como Barcelona o Murcia la multitud asaltó las dependencias de la Inquisición (Carantoña, 2019: 140). Sin embargo, fue durante la guerra civil que se repitieron la destrucción, saqueo y profanación de los monasterios o centros litúrgicos alejados de las grandes ciudades. Aquellas prácticas anticlericales de carácter popular se caracterizaron por la destrucción de los objetos litúrgicos o de partes representativas de los edificios, y la exhumación de cuerpos de eclesiásticos.

«Los monasterios de Poblet, Santas Creus, Montserrat y demás de la provincia fueron destrozados. Hicieron en ellos mucho daño no mas que por el bárbaro placer de hacerle. Casi todos los conventos fueron derrotados, y en algunas partes (como por ejemplo en Barcelona y Vich) desenterraron los cadáveres de algunos religiosos jugando y haciendo mil indecencias con ellos. En otras partes rasgaron los cuadros de los santos, y en algunas los pasaron por las armas. En fin en todas partes manifestaron aquellos caribes su fiereza, su irreligiosidad y el espíritu diabólico que los guiaba» (Anónimo: 1826, 30)

La destrucción ritual del espacio, cuerpos y objetos pretendían trasladar el mensaje de que no había sitio para todo aquello en el nuevo régimen liberal. Aquella violencia popular debía disuadir a las clases populares de sumarse al realismo, constatando quién era el auténtico enemigo tradicional, lo que significaba que se señalaba como uno de los enemigos interiores del liberalismo. Los realistas se sintieron atemorizados por aquella oleada destructora, lo que alimentó su

discurso contra el régimen liberal y una lógica de violencia de venganza contra los objetos que representaban este régimen, como fue la sistemática destrucción de las lápidas constitucionales o los artículos de la Constitución pintados en la pared de los edificios⁶. Prueba de cómo se interpretaron aquellas acciones fue cómo la propaganda realista se refirió a los milicianos, llamándolos *malicianos* y/o caribes (Anónimo, 1826: 5 y 30; Arnabat, 1993: 55). El juego de palabras de miliciano con malicianos rememoraba los que se habían hecho popular durante la Guerra de la Independencia cuando se refería a Napoleón Malaparte en lugar de Bonaparte (Freire López, 2009). Así pues, la experiencia de la Guerra de la Independencia fue determinante para interpretar la guerra civil de 1822. La identificación de los milicianos con los indígenas caribeños pretendía atribuirles una conducta salvaje, bárbara y violenta, y de una naturaleza inferior al no haber recibido los sacramentos de la religión católica. El realismo intentaba con este argumento expulsar al liberalismo exaltado y popular de la comunidad católica y poner en contradicción la pertinencia de los milicianos a la nación, caracterizada por su identidad católica.

Más allá de Barcelona y de Cataluña se produjeron expresiones de violencia política en otros territorios, lo que llevó al gobierno a declarar el estado de guerra el 12 de agosto en el 5.º distrito militar, que comprendía los territorios vasco-navarros y la Rioja (González Calleja, 2020: 106-110). Los enfrentamientos entre realistas y constitucionales alcanzaron un nivel de virulencia extraordinario, como se puso de manifiesto en algunas formas de represión ejercida contra los milicianos de la región (Díez Morras, 2019: 603). Probablemente uno de los que mayor impacto tuvo entre la opinión pública fue la ejecución de trece milicianos procedentes del pueblo de Briñas, en la Rioja, que fueron asesinados por una partida realista en la Venta del Moral, cerca de las localidades riojanas de Salinillas de Buradón y Ocio (Díez Morras, 2019: 599-602). Los recientes y pioneros trabajos forenses realizados por Herrasti, Etxeberria y Berjón demuestran la crueldad y virulencia con la que fueron ejecutados los milicianos con un disparo en la cabeza y cómo fueron enterrados en una fosa común con cal por encima para acelerar la descomposición de los cuerpos (Herrasti; Etxeberria; Berjón, 2012: 345-366). No cabe duda de que ese tipo de ejecución y la voluntad de destruir los cuerpos connotaba la violencia política. La destrucción de los cuerpos de los enemigos, tanto entre liberales como entre realistas, fue algo común en las distintas manifestaciones de violencia popular perpetradas por las partidas realistas o las columnas de milicianos e incluso el ejército.

6. *El Indicador Catalán*, 18 de febrero de 1823, 49, 4.

El miedo a los realistas se extendió rápidamente en distintas ciudades catalanas lo que contribuyó a desencadenar una nueva jornada revolucionaria en Barcelona la noche del 5 de setiembre de 1822. De nuevo se proscribieron eclesiásticos, militares, magistrados o ciudadanos acomodados a los que se acusaba de colaborar con los realistas o de pertenecer a la sociedad secreta «sociedad constitucional del anillo» que articulaba el liberalismo moderado en Barcelona. En esta ocasión se proscribió a los jueces y a todos aquellos que habían colaborado con el encausamiento del coronel Josep Costa, líder de la MNV de Barcelona, y aumentó hasta treinta y dos el número de eclesiásticos proscritos, convirtiéndose en la mayoría de aquellos. La prensa exaltada justificó aquellas acciones alegando que se había descubierto una conspiración entre frailes franciscanos y capuchinos ante la que las autoridades habían respondido con desidia. A los pocos días sucedía una situación parecida en Tarragona donde milicianos y militares presentaron a las autoridades una lista de vecinos que debían proscribirse de la ciudad, aunque no llegó a materializarse (Arnabat, 2001: 287-288). Al cabo de unas pocas semanas, a finales de octubre y comienzos de noviembre, se proscribieron exclusivamente eclesiásticos de órdenes regulares, los setenta y cinco apresados fueron deportados a Málaga (Roca Vernet 2011: 242-244). En noviembre en Manresa fueron un paso más allá y de la proscripción de autoridades locales, eclesiásticas y militares se pasó al asesinato de estas cuando se las trasladaba a Barcelona. De nuevo la violencia política había estallado fuera de la ciudad y a manos de los militares y milicianos con el amparo de la principal autoridad militar de Manresa, Antonio Rotten, hombre de confianza del general F. Espoz y Mina.

Antonio Rotten era un oficial de origen suizo que había combatido con el regimiento suizo contra a las tropas napoleónicas en Andalucía. Fue encarcelado en el castillo de San Sebastián en Cádiz acusado de participar en la conspiración del Palmar (1819). El éxito de Rafael del Riego en el pronunciamiento de Cabezas de San Juan le granjeó la libertad y un rápido ascenso gracias a la amistad del general Antonio Quiroga, uno de los jefes del Ejército de la Isla (Roca Vernet, 2007). Rotten se trasladó a Barcelona a mediados de 1821 y se labró una imagen de radical exaltado con sus peroratas en los cafés que combinó con una virulencia extrema cuando salía de la ciudad para combatir los realistas. Su radicalismo político y su actitud violenta hacia los enemigos le propició una enorme popularidad entre las filas del primer regimiento de la MNV que reunía a los liberales de origen más popular.

El gobierno aprobó un Real Decreto el 11 de noviembre de 1822 estableciendo las pautas para reprimir a los facciosos. Se distinguía a cabecillas,

militares, empleados públicos, autoridades civiles, eclesiásticos, desertores de presidio o ejército a los que se juzgaría de acuerdo con las leyes, mientras al resto se les aplicaría el decreto del 16 de mayo, pudiendo regresar a sus casas. En caso de reincidencia serían enviados a Ultramar bajo la disposición de los comandantes generales y vigilados por la autoridad durante diez años, y los que sin ser reincidentes se hubieran unido voluntariamente a los facciosos serían destinados durante seis años al ejército colonial. Esta era una nueva forma de deportación mediatizada por el contexto de guerra y se incorporó a la legislación, aunque como apunta Bachero se camufló a los afectados como reclutas (2017: 77). Aquella relegación empezó a aplicarse con los regimientos de Guardia Real que estaban en los depósitos de Madrid, y a principios de febrero salieron un grupo de unos cincuenta hombres en dirección a La Coruña para trasladarlos a las islas de Cuba y Puerto Rico. El Ministerio de Guerra a principios de 1823 ordenó al general Espoz y Mina que embarcara en Barcelona con destino a Cádiz a cincuenta y cuatro civiles acusados de realistas que después serían mandados a Puerto Rico. Así, Bachero afirma que la deportación sirvió para evitar la reincidencia de los realistas sin tener que ejecutarlos, lo que la convirtió en la doctrina oficial (2017, 78). Sin embargo, más allá de los datos de Madrid y Barcelona, Bachero solo menciona los ejemplos de las autoridades militares del distrito octavo (Valencia), noveno (Granada) y del tercero (Valladolid), que mandaron a Ultramar acusados de realistas a quince, siete y otros siete ciudadanos, respectivamente (2017, 79).

Una vez más el liberalismo moderado reimprimió el panfleto *Constitución fundamental de los libertadores del género humano* y en su nueva introducción añadió que la promulgación de una constitución republicana era el auténtico objetivo de los artífices de la jornada revolucionaria del 5 y 6 de septiembre. De nuevo el fantasma de la conspiración republicana asociada al jacobinismo *robepierrista* emergía para presionar a los liberales moderados que se sintieran atraídos por el discurso del liberalismo exaltado que se había impuesto. Aquel panfleto formó parte de una intensa campaña propagandística con el fin de deslegitimar la jornada revolucionaria y considerar las proscripciones de aquellas semanas una acción ilegal y anticonstitucional (Roca Vernet, 2011: 258-259). La amenaza del enemigo interior en forma de republicanism sanguinario reverdecía para despertar el miedo de los liberales moderados que se habían acercado al discurso del liberalismo exaltado, y dudaban entre si el enemigo interior eran los realistas o el fantasma del republicanism terrorífico.

Aquel final de verano de 1822 la ciudad de Barcelona demostró la debilidad de las instituciones liberales en la medida que competían entre ellas para

liderar la respuesta contra los realistas. Finalmente se impuso la Diputación, haciéndose eco de las demandas del liberalismo exaltado que había perpetrado la jornada revolucionaria del 5 y 6 de septiembre en Barcelona y forzado la dimisión del jefe político, Vicente Sancho. Aquel mes de septiembre la MNV detentaba el poder sobre la ciudad y prueba de ello fue que esta organizó una comisión de justicia formada por milicianos del segundo batallón para juzgar a dos ciudadanos de Olesa de Montserrat acusados de «aber tomado las armas contra la Constitución⁷», ejecutándolos el 21 de septiembre. Aquella acción rebasaba los poderes de la MNV y ponía de relieve la incapacidad de las autoridades para controlar la ciudad, algo que cambiaría en noviembre de 1822 cuando llegó un nuevo jefe político, Fernando Gómez de Butrón, y se instituyó la Tertulia Patriótica de Lacy que actuaría a partir de ese momento como auténtico poder revolucionario en la sombra, hasta que sus socios alcanzaran el control de las instituciones. Mientras, en Barcelona el número de consejos de guerra y ejecuciones se redujo en los meses de invierno de 1822 y 1823, ejecutándose tan solo a seis realistas, aunque se produjeron más de medio centenar de deportaciones a Puerto Rico. Solo se tiene constancia de que se celebraran cinco consejos de guerra más en los que se procesó a soldados por distintos delitos contra la propiedad o delitos de sangre. De nuevo la violencia se trasladó fuera de la ciudad donde la columna móvil de la Milicia Nacional Activa (MNA) comandada por el coronel Costa reprimía a los realistas, convirtiéndose en una forma de violencia popular a manos de los milicianos que no requería de la acción de la justicia a través de los consejos de guerra (Anónimo, 1826: 15 y Roca Vernet, 2020). La violencia política se había extendido por el territorio catalán, y las prácticas anticlericales e iconoclastas proliferaban.

A comienzos de 1823 el gobierno municipal de Barcelona estaba en manos del liberalismo exaltado y la violencia se trasladó al espacio público urbano. Las paredes de la catedral donde estaban pintados los artículos de la Constitución amanecieron embadurnadas a mediados de febrero⁸, y apenas una semana después el ayuntamiento aprobó el derribo de una parte del convento de los dominicos⁹, lo que corroboraba que la guerra de símbolos y representaciones había llegado a Barcelona, convirtiéndose la violencia simbólica en un elemento más del conflicto.

7. AHCB. Mateu Crespi, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). 21 de septiembre de 1822.

8. *El Indicador Catalán*, 18 de febrero de 1823, 49, 4.

9. *El Indicador Catalán*, 24 de febrero de 1823, 55, 4.

Del miedo a la invasión francesa (marzo de 1823) al inicio del sitio de Barcelona (junio de 1823)

El 6 de marzo de 1823 se estableció oficialmente en Barcelona la Junta de Vigilancia, aunque sus miembros habían sido escogidos a finales de febrero. Era el órgano político-judicial que rigió la ciudad hasta su disolución el 9 de mayo de 1823. La junta fue nombrada por la principal autoridad político-militar de la provincia, F. Espoz y Mina que también creó juntas similares en otras localidades catalanas como Girona (Arnabat, 2001: 318). Reunía la representación de las principales autoridades civiles y militares de la ciudad y fiscalizó la conducta de los ciudadanos para lo que se pedía su colaboración, denunciando a los enemigos de la Constitución. La junta estaba formada por una mayoría de civiles y estaban representadas por igual las distintas sociedades secretas que actuaban políticamente en la ciudad (carbonarios, comuneros y paramasones) (Roca Vernet, 2011: 323). El cónsul piemontés en Barcelona calificó aquella junta de «inquisizione política», acusándola de proceder contra todos aquellos que no fueran exaltados (Roca Vernet, 2011: 262). La junta se disolvió a finales de mayo, cuando se constituyó la Junta Auxiliar de Observación y Defensa de Barcelona que concentró las funciones políticas del ayuntamiento y las competencias militares para afrontar la defensa de la ciudad. Este órgano era preminentemente militar, con una representación civil que integraba las principales instituciones liberales de la ciudad y provincia, una representación de la MNV y algunos comerciantes relevantes. Sin embargo, Antonio Rotten, máxima autoridad político-militar en la ciudad, después de que F. Espoz y Mina estuviera herido y postrado en cama, recuperó la idea de la Junta de Vigilancia, bajo el nombre de Comisión de Vigilancia, para atraerse los representantes de las sociedades secretas paramasónica y comunera, dejando fuera de ella a los carbonarios. La comisión era una forma de integrar la mayoría del liberalismo exaltado, ofreciéndole la capacidad de perseguir y denunciar a los que vulneraban el código constitucional, lo que les otorgaba de nuevo poder mediante la vigilancia política sobre la ciudadanía. La comisión estaba formada Antonio Rotten y diez liberales exaltados, cinco representaban a la paramasonería y otros cinco a la comunería, convirtiéndose en el órgano revolucionario que gobernaba la ciudad (Roca Vernet, 2011: 281-284).

Aquellos tres meses fue cuando más consejos de guerra se celebraron, ochenta y ocho¹⁰, y también cuando más personas fueron ejecutadas, veintidós, y diez más fueron asesinadas mientras se las trasladaba de Barcelona a otra

10. AHCB. Mateu Crespi, *Diario de memorias de Barcelona (1820-1849)*. 7, 9, 25, 26 y 29 de abril de 1823; 5, 6, 12 y 16 de mayo de 1823; 3 y 7 de junio de 1823; 12 de junio de 1823;

localidad. De los sesenta y seis consejos de guerra de los que se desconoce la sentencia, hay constancia de que los acusados fueron procesados por los siguientes delitos: tres por desertión; cinco por delitos contra la propiedad; nueve por delitos de sangre; uno por insultos; seis por insubordinación; cuarenta por ser acusados de realistas; y dos fueron «purificados» (rehabilitados) por su conducta durante la Guerra de la Independencia. Solo se procesó a un eclesiástico que acabó siendo ejecutado, a diferencia de la etapa posterior en la que se celebraron ocho consejos de guerra a eclesiásticos que acabaron con dos ejecuciones, lo que demuestra que la violencia anticlerical se canalizó a través de otros espacios. Pues la justicia militarizada no consideraba que los eclesiásticos fueran los principales artífices de la organización de partidas realistas.

En esta etapa Barcelona vivió una intensa campaña de violencia política más allá de la justicia (consejos de guerra), que puede agruparse en las siguientes categorías: primera, las detenciones y proscripciones de eclesiásticos y ciudadanos; segunda, el asesinato de distintos eclesiásticos y algunos civiles que se trasladaban de Barcelona a otras localidades; tercera, los artículos publicados en prensa legitimando la violencia contra los eclesiásticos; cuarta y última, la destrucción de espacios eclesiásticos.

Primera, la noche del 15 al 16 de abril de 1823 en la sede de la Tertulia Patriótica de Lacy se ordenó la detención de cuarenta eclesiásticos, las principales autoridades llegadas a la ciudad procedentes de distintas diócesis catalanas, y un grupo de diez ciudadanos, entre los que destacaba un alcalde de la ciudad, un comisario de barrio y un panadero de origen francés (Roca Vernet, 2011: 261-269). Una semana antes de aquella proscripción se había producido otra en Tarragona, deportando a Málaga a ocho eclesiásticos y a un propietario, y a Ceuta a cuatro eclesiásticos y a doce distinguidos ciudadanos de la ciudad

Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona. [CONSTITUCIÓN O MUERTE], 3 de marzo de 1823, 62, 3; 6 de marzo de 1823, 65, 3; 8 de marzo de 1823, 66, 3; 14 de marzo de 1823, 73, 3; 18 de marzo de 1823, 77, 3; 9 de abril de 1823, 99, 4; 18 de abril de 1823, 108, 3-4; 24 de abril de 1823, 113, 2; 25 de abril de 1823, 115, 3-4; 28 de abril de 1823, 118, 3-4; 29 de abril de 1823, 119, 3-4; 1 de mayo de 1823, 121, 1; 6 de mayo de 1823, 126, 1; 9 de mayo de 1823, 129, 2; 12 de mayo de 1823, 132, 3; 13 de mayo de 1823, 133, 3; 14 de mayo de 1823, 134, 3; 15 de mayo de 1823, 135, 3; 16 de mayo de 1823, 136, 3-4; 20 de mayo de 1823, 140, 3-4; 24 de mayo de 1823, 144, 3-4; 30 de mayo de 1823, 1491, 3-4; 3 de junio de 1823, 154, 3-4; 5 de junio de 1823, 156, 3-4; 7 de junio de 1823, 158, 3-4; 9 de junio de 1823, 160, 3-4; 10 de junio de 1823, 161, 3-4; 16 de junio de 1823, 167, 3-4; 17 de junio de 1823, 168, 3-4; 20 de junio de 1823, 171, 3-4; 28 de junio de 1823, 179, 3-4; 30 de junio de 1823, 181, 3-4; *El Indicador Catalán*, 3 de junio, 154, 3-4; 9 de junio, 160, 3-4; 10 de junio, 161, 3-4; 11 de junio, 162, 3; 16 de junio, 167, 3-4; 28 de junio, 179, 3-4; 29 de junio, 180, 4; 30 de junio, 181, 3;

(Bachero, 2017). El clima de violencia política contra los eclesiásticos se había extendido de Barcelona a Tarragona, pues ambas eran dos localidades en las que se concentraban los eclesiásticos refugiados procedentes de otros puntos del territorio catalán. La presión del liberalismo exaltado había proscrito regularmente a los eclesiásticos hacia distintos territorios de la monarquía. El Jefe Político de Tarragona había tratado de someter bajo su autoridad a la estructura eclesiástica de la archidiócesis de Tarragona que todavía mantenía cierta capacidad para sortear la autoridad política, sin embargo, no pudo evitar la presión que ejerció el liberalismo exaltado contra aquellos, en particular fuera de la capital de provincia (Sánchez Sancho 2020). Por otra parte, ambas ciudades también disponían de relevantes contingentes de eclesiásticos liberales, lo que ofrecía mayores garantías para los eclesiásticos que moraban en ellas.

Segunda, los asesinatos del obispo de Vic, Ramon Strauch, y de su ayudante Miquel Quetglas en Vallirana, provincia de Barcelona, el 16 de abril. Habían salido de Barcelona unas horas antes para trasladarlos a Tarragona, donde partirían hacia a Mallorca, pero los militares que los custodiaban simularon una emboscada y aprovecharon la ocasión para asesinarlos. Tras aquella acción estaba Mariano Albó, jefe del estado mayor en Barcelona y líder de la logia paramasónica de la ciudad (Roca Vernet, 2011: 267-269). Parece probable que la mano de derecha de Francisco Espoz y Mina, Antonio Rotten, lo supiera, pues llegó a la Ciudadela de Barcelona unas horas antes de que saliera de ella el obispo y no hizo nada para evitarlo. Este no fue el único caso, pues diez días después, el 25 de abril, salía de la Ciudadela una nueva tartana cargada con cuatro eclesiásticos y cuatro ciudadanos, capturados en las refriegas contra los realistas, con destino a Tarragona (Muns, 1888: 130 y Roca Vernet, 2011: 270-271). De nuevo al poco de salir de la ciudad, en Molins de Rei, fueron asesinados simulando un ataque enemigo (Figuerola, 1998: 121; Arnabat, 2001: 320). En aquellos días las prisiones de Barcelona eran el lugar más seguro para los eclesiásticos, al garantizarles protección y una suerte de consejo de guerra que muy raramente les podría costar la vida. Si embargo, los traslados eran el momento idóneo para que las tropas constitucionales ejercieran una violencia cruel contra sus enemigos al margen de cualquier forma de justicia popular.

Tercera, aquel abril de 1823 la prensa liberal exaltada de Barcelona puso en el punto de mira a los eclesiásticos y se expresó contundentemente para que se les procesase, reclamando para ellos la pena capital por haber traicionado al régimen liberal. En alguno de aquellos se pedía que se «les separara la cabeza de los hombros», lo que evocaba indefectiblemente la ejecución mediante la guillotina francesa, cuando la forma usual de ejecutar a los eclesiásticos era

fusilarlos y en algún caso mediante garrote¹¹. Resulta evidente que la imagen del terror revolucionario francés servía para interpretar la radicalización del proceso revolucionario español, aunque fueron las autoridades militares francesas, cuando ocuparon Barcelona, las que interpretaron lo sucedido en la ciudad a partir del recuerdo del Terror. Las autoridades francesas, cuando informaron de los hechos, reportaron que Antonio Rotten y sus consejeros eran los principales artífices de aquellos actos de violencia y los compararon con los que se cometieron durante la Revolución Francesa, Maximilien Robespierre y sus cómplices¹².

Cuarta, un aumento de la destrucción del patrimonio de bienes de la iglesia. Uno de los oradores de la Tertulia Patriótica de Lacy en su discurso ante la multitud manifestó su disgusto porque todavía persistían los vestigios de la superstición y el fanatismo en los muros de aquella antigua iglesia del convento de los trinitarios descalzos¹³. Así, en Barcelona se derribó el convento de los capuchinos, el convento de los dominicos¹⁴, el colegio de San Buenaventura, el colegio de San Francisco¹⁵, la parroquia de San Cugat, el pórtico de la iglesia de San Jaime y se empezó a derribar el palacio de la Inquisición¹⁶. La destrucción de aquellos espacios eran demandas populares que el liberalismo exaltado había hecho suyas, aunque también respondían a la necesidad de crear nuevas plazas en las que se pudieran desarrollar tanto actividades cívico-políticas como comerciales¹⁷. A su vez, también correspondían a la necesidad de mejorar el gobierno de la ciudad mediante medidas de saneamiento y salubridad facilitadas con la apertura de nuevas calles y espacios públicos con fuentes, que contribuyeran a la circulación de personas y mercaderías, y acabaran con el hacinamiento de la población. La propaganda realista en 1823 y 1824 recurrentemente vinculó el asesinato de eclesiásticos y la destrucción de sus cuerpos a las prácticas anticlericales como la iconoclasia, la profanación de iglesias, la quema y ruina de los conventos (Arnabat, 1993: 103-115; Arnabat, 2002).

11. *Diario de la Ciudad de Barcelona*, 16 de abril de 1823, 106, 878; *Diario de la Ciudad de Barcelona*, 18 de abril de 1823, 108, 892-893.

12. Archives Nationales Paris (ANP). Série F7, Legajo 12038, expediente de Antoine Rotten.

13. *Diario de la Ciudad de Barcelona*, 29 de diciembre de 1822, 207, 682-684.

14. *El Indicador Catalán*, 24 de febrero de 1823, 55, 4.

15. *El Indicador Catalán*, 9 de junio de 1823, 160, 3-4.

16. *El Indicador Catalán*, 6 de junio de 1823, 157, 4.

17. *El Indicador Catalán*, 12 de junio de 1823, 163, 4.

Del sitio a la capitulación de Barcelona, de julio a octubre de 1823

El 7 de julio de 1823 las tropas francesas pusieron sitio a Barcelona. El último sitio que había sufrido Barcelona había sido en 1713-1714, por lo que la experiencia resultaba nueva a diferencia de lo que había ocurrido con ciudades como Girona, Tarragona, Zaragoza, Salamanca o Cádiz. El día 1 de junio de 1823 el gobierno había aprobado un decreto por el que se ampliaban las facultades de los comandantes generales de los distritos declarados en estado de guerra que les permitían arrestar y deportar a personas respecto a las cuales tuvieran motivos que pudieran perjudicar la libertad o el orden público (Palma, 2001: 201). En los días posteriores se dictaron varios decretos sobre la situación cuando una plaza era declarada en estado de sitio. Según afirma Eric E. Palma González la formulación de los decretos permitía extender el estado de sitio más allá del propósito militar y pensarlo en un sentido político (Palma, 2001: 203). Aquellos decretos recogían algunas de las medidas debatidas en las Cortes el año anterior cuando se presentó el proyecto de reforma de las Ordenanzas militares. El decreto de 1 de junio de 1823 autorizaba la formación de un tribunal especial que permitía suspender las garantías constitucionales a los encausados. El 9 de julio la principal autoridad militar y política de la provincia, Antonio Rotten, después de que Espoz y Mina fuera gravemente herido y en virtud del decreto del gobierno, estableció mediante un bando el Consejo de Guerra Permanente. La función de dicho Consejo era procesar a todos los ciudadanos que conspirasen, profiriesen opiniones contra el régimen, difundieran noticias de desánimo, mantuvieran correspondencia con el enemigo, llevasen armas blancas sin autorización o se negasen a satisfacer las cantidades que se les exigían (Roca Vernet, 2011: 281).

La Comisión de Vigilancia había sido informada de la creación del Consejo de Guerra Permanente, que estaba integrado por doce militares y dos representantes de la milicia. Entre los militares había algunos cabecillas del movimiento exaltado que habían liderado la jornada revolucionaria de septiembre de 1822. La autoridad del Consejo emanaba directamente de Rotten, quien lo utilizaría para centralizar y controlar los procesos, dejando a un lado la Comisión de Vigilancia. Por lo tanto, los puestos en el Consejo de Guerra Permanente estuvieron ocupados por hombres cercanos a Rotten y capaces de tejer complicidades con las sociedades secretas representadas en la Comisión de Vigilancia. Paradójicamente, el Consejo de Guerra Permanente redujo el número de consejos de guerra y de ejecuciones, lo que cabe ser interpretado como una forma de acabar con el resentimiento y las venganzas que habrían presidido muchas de las causas precedentes. La formación del Consejo de Guerra Permanente se erigió en una forma de centralizar todas las causas,

evitando que el ejercicio de la justicia recayera en una diversidad de representantes de las unidades militares y milicianas que otorgaba un aspecto de justicia militar revolucionaria, y multiplicaba el número de procesos.

Cuando el Consejo de Guerra Permanente no juzgaba soldados o milicianos celebraba sus juicios en la iglesia del convento de los trinitarios descalzos, sede de la Tertulia Patriótica de Lacy, y a los que podían acudir todos los socios de la tertulia. La elección del aquel espacio no era gratuita, pues era el centro de poder del liberalismo exaltado y a la vez era un espacio desacralizado, convertido en un auténtico tribunal político, lo que vinculaba la legitimidad de la ceremonia judicial al proceso revolucionario. Durante aquellos meses se celebraron cuarenta y cinco consejos de guerra¹⁸, y solo ocho de ellos acabó con sentencias de muerte. En la Tertulia Patriótica de Lacy se llevaron a cabo dieciséis consejos de guerra, se procesaron a nueve eclesiásticos y dos de ellos fueron ejecutados. Destacan entre los enjuiciados el prior y algunos monjes del monasterio de Montserrat, sin que llegaran a ser ejecutados. También fueron procesados cinco emigrados franceses, tres de ellos acusados de amotinarse y dos de desertar. Los veintinueve consejos de guerra restantes se celebraron en los cuarteles de Barcelona y solo un par de ellos en el castillo de Montjuic donde juzgaron a dos desertores por la mañana y por la tarde los ejecutaron, colgándolos de los palos de telégrafo y dejándolos expuestos unos días a modo

18. AHCB. Mateu Crespi, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). 2, 3, 8 y 31 de julio de 1823; 2, 6, 27, 29 y 30 de agosto de 1823; 6 de octubre de 1823; *Diario Constitucional, Político y Mercantil de Barcelona*. [CONSTITUCIÓN O MUERTE], 1 de julio de 1823, 184, 3-4; 2 de julio de 1823, 185, 3-4; 3 de julio de 1823, 186, 3-4; 4 de julio de 1823, 185, 3-4; 5 de julio de 1823, 187, 3-4; 9 de julio de 1823, 190, 3-4; 31 de julio de 1823, 212, 3-4; 1 de agosto de 1823, 213, 3; 2 de agosto de 1823, 213, 3; 4 de agosto de 1823, 216, 3; 5 de agosto de 1823, 217, 3; 7 de agosto de 1823, 218, 3; 10 de agosto de 1823, 222, 3; 12 de agosto de 1823, 224, 3; 28 de agosto de 1823, 239, 1-2; 29 de agosto de 1823, 240, 4; 30 de agosto de 1823, 241, 4; 31 de agosto de 1823, 242, 3; 2 de septiembre de 1823, 244, 4; 6 de septiembre de 1823, 248, 4; 15 de septiembre de 1823, 257, 4; 19 de septiembre de 1823, 262, 3; 20 de septiembre de 1823, 263, 2-4; 22 de septiembre de 1823, 264, 2-4; 23 de septiembre de 1823, 266, 4; 26 de septiembre de 1823, 269, 2-4; 5 de octubre de 1823, 278, 3-4; 6 de octubre de 1823, 279, 3-4; 7 de octubre de 1823, 280, 3-4; 13 de octubre de 1823, 285, 3-4; 16 de octubre de 1823, 288, 3-4; 17 de octubre de 1823, 289, 3-4; 18 de octubre de 1823, 290, 3; 22 de octubre de 1823, 295, 3; *El Indicador Catalán*, 1 de julio, 182, 2-3; 2 de julio de 1823, 183, 3-4; 3 de julio de 1823, 184, 2-4; 4 de julio de 1823, 185, 3-4; 7 de julio de 1823, 188, 2-4; 10 de julio de 1823, 192, 4; 31 de julio de 1823, 184, 3-4; 2 de agosto de 1823, 214, 3; 4 de agosto de 1823, 216, 3; 5 de agosto de 1823, 217, 3; 7 de agosto de 1823, 219, 3; 11 de agosto de 1823, 223, 3-4; 12 de agosto de 1823, 224, 3-4; 22 de agosto de 1823, 234, 3; 26 de agosto de 1823, 237, 3; 28 de agosto de 1823, 240, 3-4; 2 de septiembre de 1823, 245, 2-4; 6 de septiembre de 1823, 249, 4; 19 de septiembre de 1823, 262, 4; 5 de octubre de 1823, 278, 3; 7 de octubre de 1823, 280, 3-4; 23 de octubre de 1823, 296, 3;

de advertencia. De los treinta y siete consejos de guerra de los que se ignora la sentencia, siete eran por desertión, seis por delitos contra la propiedad privada, tres por delitos de sangre, dos por insultos, siete por insubordinación y doce por acusados de ser realistas.

Durante el mes de julio apenas se produjeron dos consejos de guerra en la ciudad, y una sola ejecución el día 31. Todo cambió a principios de agosto, el número de juicios aumentó en los primeros cuatro días, pero lo que fue determinante fue la última jornada revolucionaria que tuvo lugar en la ciudad. Antonio Rotten, con el apoyo de la Comisión de Vigilancia, forzó la destitución de tres de los cuatro alcaldes de la ciudad que fueron detenidos junto a otros tres liberales exaltados destacados y trasladados a la Ciudadela. Detrás de aquella acción había la voluntad de Rotten y de la Comisión de resistir ante las tropas francesas y aumentar la represión contra las voces que discrepaban, entre las que había todas las autoridades políticas (alcaldes y jefe político) (Arnabat, 2001: 334). El diez de agosto de 1823 fueron proscritos de la ciudad los detenidos y embarcados rumbo a Cartagena. Cuatro días después el jefe político, Fernando Gómez de Butrón, quien había sido forzado a dimitir por la presión de Rotten, partía hacia Cádiz. La ciudad estaba en manos de Rotten con el apoyo del liberalismo exaltado más radical y popular, que se articulaba alrededor de la MNV.

A partir del 4 de agosto se incrementaron el número de consejos de guerra, en particular en la Tertulia Patriótica de Lacy, y Barcelona se sumió en una nueva fase de justicia que le otorgaba un aspecto revolucionario, produciéndose dieciocho consejos de guerra, once de ellos realizados en la tertulia. En septiembre se celebraron once consejos de los que solo tres en la tertulia y finalmente en octubre diez, de los que solo uno de ellos en la tertulia. Aun así, apenas se produjeron seis ejecuciones durante aquellos meses. Paralelamente se encarcelaron en el castillo de Montjuic los comerciantes y fabricantes más adinerados, ya que no pagaban el empréstito forzoso que habían fijado las autoridades. No cabe duda de que aquella última jornada revolucionaria pretendía catapultar las demandas de la milicia barcelonesa, expresión política de una parte significativa de las clases populares barcelonesas, al centro de la política liberal, con lo que se consiguió reforzar el poder militar de Rotten en la ciudad en detrimento del poder emanado de las autoridades municipales. La violencia política se interpretó de nuevo como una victoria del liberalismo popular frente al consistorio municipal, aunque detrás tuviera la colaboración de la cúpula militar que A. Rotten se había encargado de sustentar en algunas de las sociedades secretas que gobernaban la ciudad.

El 25 de octubre se produjo la última proscripción de los líderes más radicalizados y populares del liberalismo exaltado. Fueron arrestados después de haber protagonizado un par de días antes una protesta contra el recuperado Francisco Espoz y Mina, quien estaba negociando la capitulación de la ciudad. Así pues, Rotten y Espoz y Mina represaliaron a aquellos que les habían apoyado en el giro radical de la ciudad (Arnabat, 2001: 336). Sin embargo, para evitar la respuesta de los milicianos que integraban las bases del liberalismo exaltado más radical, ordenaron la detención de doscientos cincuenta ciudadanos acusados de no satisfacer la contribución forzosa que se les requería (Roca Vernet, 2011: 288). Hasta mediados de octubre habían seguido celebrándose consejos de guerra, mayoritariamente contra soldados, pero el día anterior a la protesta de los líderes exaltados más radicales se había procesado a un soldado por haber acusado al batallón Orense de poco adicto a la Constitución. Era evidente que los tiempos de la exaltación revolucionaria y de la resistencia a ultranza se habían acabado. De agosto a octubre se incrementó el número de consejos de guerra y ejecuciones, pero no llegó a alcanzar el número de los producidos entre marzo y junio, cuando el liberalismo exaltado, tanto en su vertiente popular como militar, desplegó una enorme capacidad represiva, lo que desencadenó una ola de justicia militarizada, considerada como una expresión revolucionaria más, en la ciudad. Los últimos meses del sitio sobre Barcelona fueron menos sangrientos de lo que quisieron retratar las autoridades francesas y solo la formación del Consejo de Guerra Permanente multiplicó el número de consejos de guerra, aunque no el de sentencias de muerte.

En los meses de julio y agosto se produjeron numerosas proscripciones en distintas ciudades españolas, en particular en las valencianas, desde donde se expulsó a ciento diez individuos, en su mayoría hacia la isla de Ibiza. Algunas, como las proscripciones de Alicante, Castellón, Algeciras o Bilbao, no llegaron a completar los traslados y cambiaron de rumbo para liberar a los cautivos. En la mayoría de ellos, como en las ciudades valencianas, los proscritos eran eclesiásticos. Fue en La Coruña donde el 23 de julio se produjo la mayor expresión de violencia, cuando cincuenta y un presos entre los que había siete eclesiásticos (Muns, 1888: 131), algunos de ellos desterrados de otras ciudades, fueron arrojados al mar (Bachero, 2017). Mayoritariamente, las expresiones de violencia política no se produjeron en las ciudades y la principal forma de violencia fue la proscripción, que podía desencadenar todo tipo de resultados, desde la huida o el traslado a otra ciudad, hasta la muerte.

Conclusiones

En Cataluña y en particular las provincias de Barcelona y Tarragona la violencia anticlerical alcanzó unos niveles muy superiores a los del resto de la monarquía. En Barcelona se ejecutó a cuatro eclesiásticos, se asesinó a otros seis durante su traslado a Tarragona, se procesó a seis más y se proscribió a unos ciento cincuenta aproximadamente, sin olvidar a todos aquellos que huyeron por miedo a las represalias. La violencia simbólica también se descargó sobre los bienes y objetos eclesiásticos, transformando la trama urbana de la ciudad y expurgando de elementos representativos de las órdenes regulares aquellos conventos o colegios que todavía estaban en pie. Sin embargo, fue en las ciudades pequeñas y en los pueblos donde la violencia política contra los eclesiásticos y los bienes de la iglesia alcanzó una dimensión mayor. La mayoría de aquellas acciones violentas se llevaron a cabo al margen de cualquier legalidad y fueron una expresión de violencia descontrolada perpetrada por las unidades militares o los milicianos locales o venidos de fuera para enfrentarse a los realistas.

La represión constitucional contra los eclesiásticos y los bienes de la iglesia adquirió mayor intensidad en el territorio catalán por distintas razones: primero, por la extensión y el número de partidas realistas que había en esos territorios, por lo que la violencia anticlerical se interpretó como una forma de represión popular contra la institución que amparaba la revuelta realista. Segundo, por el recuerdo de la represión napoleónica contra eclesiásticos, la destrucción de monasterios como los de Montserrat, Santes Creus y Poblet, así como los robos, cuando no saqueos, de los espacios conventuales de Barcelona, que acabaron siendo considerados centros neurálgicos de la resistencia patriota contra el ocupante. El efecto secularizador del ejército napoleónico en Cataluña, probablemente fuera superior al resto de territorios, en la medida que el territorio se había integrado en el imperio desde 1812. Tercero, por el proceso de secularización que se había producido en Barcelona, donde los conventos se habían transformado en cuarteles de la MNV, en sede de la Tertulia Patriótica de Lacy, en almacenes, etc. algo que no era nuevo para los barceloneses, puesto que durante la ocupación napoleónica había ocurrido algo parecido, consiguiendo que la iglesia perdiera poder en la ciudad. La sumisión de la iglesia a las autoridades napoleónicas generó la reacción opuesta en los años del Sexenio Absolutista (1814-1820) en los que la iglesia, de la mano de las autoridades políticas de la ciudad, intentó recuperar su influencia en la educación, en los ceremoniales y en la persecución de la disidencia (Roca Vernet, 2015). Cuarto, por el aumento de la violencia contra los cabecillas realistas, muy ligados a la iglesia, que llevó a castigar no solo a los eclesiásticos que colaboraban con las partidas sino a la institución a través de sus bienes. Quinto,

por la acción de las jornadas revolucionarias de Barcelona en las que tuvieron una presencia significativa las clases populares urbanas, organizadas a través de la MNV, que exigían represalias contra los enemigos del régimen liberal. Sexto, por la destrucción parcial o transformación de los conventos que fue interpretada por el liberalismo exaltado como una forma de acelerar el proceso de desamortización, lo que alimentó la animadversión de los realistas y facilitó el enrolamiento en sus partidas (Arnabat, 2004: 108) Para los milicianos, los conventos en los que se acuartelaban devinieron un espacio conformador de su identidad como batallón, y por lo tanto le atribuyeron rápidamente un nuevo significado a aquel espacio (Ollé, 1981: 40). Lo mismo ocurrió con las sociedades y tertulias patrióticas, que transformaron los antiguos conventos para que el lugar de sus reuniones estuviera decorado con motivos cívicos y constitucionales (Roca Vernet, 2020).

La violencia anticlerical debe integrarse en la violencia política perpetrada durante la guerra civil y posterior invasión de los Cien Mil Hijos de San Luís. Paulatinamente, el nivel de violencia contra los eclesiásticos y los bienes de la iglesia fue aumentando desde abril de 1821 hasta la capitulación de la ciudad, en la medida que este colectivo se identificó como el enemigo interior del régimen liberal, las partidas realistas. Por lo tanto, el liberalismo exaltado combatió al enemigo practicando un amplio elenco de violencias. Por otro lado, el realismo, además de la violencia, trató de dividir al liberalismo fomentando conspiraciones republicanas que alejaran a los moderados, al considerar que el auténtico enemigo interior era el liberalismo exaltado ya que albergaba entre sus partidarios propuestas republicanas. Sin embargo, en ocasiones detrás de aquellas falaces conspiraciones también estaban los moderados, ansiosos de buscar un punto de acuerdo con el realismo que acabara con el liderazgo del liberalismo exaltado. Así pues, los rumores de conspiraciones republicanas dividieron al liberalismo exaltado, pero no lo suficientemente como para derrotarlo; este, sintiéndose amenazado, exhortó un discurso y unas prácticas violentas dirigidas contra los realistas y en ocasiones contra aquellos liberales moderados acusados de colaborar con la reacción, lo que suscitó un aumento del número de proscripciones, consejos de guerra, ejecuciones, etc. La violencia se convirtió en un instrumento represor del realismo y coactivo para el liberalismo exaltado, que se sustentó en el apoyo del liberalismo radicalizado de base popular, articulada en la MNV.

Entre marzo y agosto de 1823 la autoridad político-militar, primero Francisco Espoz y Mina, y después Antonio Rotten, quiso imponerse sobre las instituciones políticas, y para ello lideró una intensa actividad represiva con la que fidelizó a las unidades militares y se granjeó el apoyo de la MNV de

la ciudad. Rotten incluso desafió al Ministerio de la Guerra cuando no aceptó el relevo del gobernador de la Ciudadela e impidió que tomara posesión el coronel José Agustín Craywinkel, quien tenía que reemplazar a Antonio Bray¹⁹. A través de su política represiva Rotten consiguió imponer su autoridad sobre el liberalismo exaltado y paulatinamente se hizo con el control de la diputación y del ayuntamiento. Por lo tanto, el ejercicio de la violencia contra los realistas en la retaguardia tuvo como principal objetivo imponer su liderazgo sobre el liberalismo exaltado y reducir las voces que discrepaban de sus decisiones político-militares.

Durante el estado de sitio en Barcelona se redujo el número de consejos de guerra y ejecuciones en la medida que se había consolidado el poder de la autoridad militar al contar con el apoyo del liberalismo exaltado en su vertiente más radical y popular. Sin embargo, los rituales políticos asociados a la justicia, como la celebración de consejos de guerra en la Tertulia Patriótica de Lacy, y a la destrucción de los espacios eclesiásticos, aumentaron significativamente con el objetivo de satisfacer las demandas del liberalismo exaltado radicalizado que querían solemnizar la ruptura con el régimen absolutista y expurgar del régimen liberal a los enemigos interiores que atentaran contra su continuidad política. Cuanto mayor fue la violencia simbólica y los nuevos rituales políticos subversivos con el viejo orden jurisdiccional, más se redujo el número de consejos de guerra, expresión de la justicia militarizada con aspecto de revolucionaria, contra los enemigos del régimen liberal. La consolidación de la autoridad militar, con el apoyo del liberalismo exaltado más radicalizado y popular de Barcelona, trasladó la violencia revolucionaria de las personas a los objetos y espacios, en la medida que aquella autoridad militar ya no se sentía amenazada por el poder de las autoridades civiles de la ciudad de Barcelona.

De la misma forma que ocurrió en la Francia revolucionaria, el ejercicio de la violencia política contra el enemigo político fue mayor allí donde la contrarrevolución era más fuerte. El anuncio de la invasión de las tropas francesas en abril de 1823 redujo las garantías constitucionales de los acusados y aumentó el ejercicio de la violencia política. Sin embargo, el incremento de la violencia política también estuvo condicionado por la presión que ejercía el liberalismo exaltado, movilizándolo a los colectivos populares y a los liberales más radicales en virtud de la apelación a la salud de la nación o a la defensa del régimen liberal. (Roca Vernet 2020) La violencia política se incrementó paulatinamente en la medida que las jornadas revolucionarias, impulsadas

19. *La Vanguardia*, 22 de abril de 1933, 1, «Barcelona en 1823 antes del sitio por Francisco Carreras y Candi».

por el liberalismo exaltado y con la participación popular, demandaban la salvaguarda del proyecto revolucionario, mientras el liberalismo moderado era incapaz de estabilizar el sistema político e infringía la norma constitucional, proponiendo un desarrollo político que limitara la participación ciudadana, la reforma constitucional o incluso la colaboración con el bando realista. Así pues, la violencia política que se produjo desde marzo a octubre de 1823 se asentó en la necesidad de canalizar las demandas populares y del liberalismo exaltado, expresadas a través de las jornadas revolucionarias, que pretendían acabar con los enemigos interiores que amenazaban la supervivencia del régimen liberal.

Bibliografía

- ANDRESS, David (2013a). Introduction: Revolutionary historiography, adrift or at large? The paradigmatic quest versus the exploration of experience. En ANDRESS, David (Ed.). *Introduction to experiencing the French Revolution* (1-15). Oxford: Voltaire Foundation.
- ANDRESS, David (2015). Politics and insurrection: the sans-culottes, the 'popular movement' and the people of Paris. En ANDRESS, David (Ed.). *The Oxford Handbook of the French Revolution* (401-417). Oxford: Oxford University Press.
- ANÓNIMO (1826). *Nota de los asesinatos de que se ha podido tener noticia que cometieron los constitucionales desde últimos de diciembre de 1821, hasta últimos de 1823*. Barcelona: En la imprenta de Brusi.
- ARNABAT, Ramon; BOFARULL, Manuel y VENTURA, Joan A. (Eds.) (1993). *La llibreta d'en Xaconin: Dietari d'un soldat realista del Penedès (1820-1823)*. Vilafranca del Penedès: Institut d'Estudis Penedesencs.
- ARNABAT, Ramon (1998). Violencia política y guerra civil durante el Trienio liberal en Cataluña (1820-1823). *Vasconia*, 26, 49-62.
- ARNABAT, Ramon (2001). *La revolució de 1820 i el Trienni Liberal a Catalunya*. Vic: Eumo.
- ARNABAT, Ramon (2002). Repressió liberal i restauració de la monarquia absoluta. En AADD. *Enfrontaments civils: Postguerres i reconstruccions: Segon Congrés de Recerques* (422-440). Lleida: Pagès Editors.
- ARNABAT, Ramon (2004). La desamortització eclesiàstica a Catalunya durant el Trieni Liberal (1820-1823). *Estudis d'Història Agrària*, 17, 91-114.
- ARNABAT, Ramon (2006). *Visca el rei i la religió!: La primera guerra civil de la Catalunya contemporània*. Lleida: Pagès Editors.
- ARNABAT, Ramon (2014). Revolución y contrarrevolución: frontera y exilio (Cataluña, 1789-1854). En AGIRREAZKUEANABA ZIGORRAGA, Joseba y ALONSO OLEA, Eduardo (ed.). *Galeuksca. Estatu-Nazioen Baitako Nazioak: Naziogintza kulturala eta politikoa gaur egungo europian* (411-424). Barcelona: Editorial Base.

- AUSÍN CIRUELOS, Agustín (2019). De villano a héroe durante el Trienio Liberal (1820-1823): La imagen periodística y propagandística de Jerónimo Merino, el Cura Merino. *Revista Historia Autónoma*, 15, 135-153, DOI: <https://doi.org/10.15366/rha2019.15.007>
- BACHERO BACHERO, Juan Luis (2017). *La neutralización del adversario político. La deportación en la España del siglo XIX*. Tesis doctoral dirigida por José Antonio Piqueras Arenas. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I.
- BACZKO, Bronislaw (1994). *Ending the Terror: The French Revolution after Robespierre*. Cambridge: Ed.MSH/Cambridge University Press.
- BALLBÉ, Manuel (1983). *Orden público y militarismo en la España constitucional, 1812-1983*. Madrid: Alianza Universidad.
- BENIGNO, Francesco (2016). Never the Same Again On Some Recent Interpretations of the French Revolution. *Annales HSS (English Edition)*, 71, 2, 189-216, <https://doi.org/10.1017/S2398568217000140>
- BURSTIN, Haim (2013). *Révolutionnaires. Pour une anthropologie politique de la Révolution française*. Paris: Vendémiaire.
- BUTRÓN, Gonzalo (1998). *La intervención francesa y la crisis del absolutismo en Cádiz, 1823-1828*. Huelva: Prensas Universidad de Huelva.
- BUTRÓN, Gonzalo (2004). Pueblo y élites en la crisis del absolutismo: los Voluntarios Realistas. *Spagna Contemporánea*, 25, 1-20.
- BUTRÓN, Gonzalo (2020). Los Cien Mil Hijos de San Luis. En RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana (Coords.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política* (555-570). Granda: Comares.
- CARANTOÑA, Francisco (2019). El difícil camino hacia la monarquía constitucional: 1820, del pronunciamiento a la revolución. En CANTOS CASENAVE, Marieta; RAMOS SANTANA, Alberto (Eds.). *Conspiraciones y pronunciamientos: el rescate de la libertad (1814-1820)* (113-147). Cádiz: Editorial UCA.
- CRUZ VILLALÓN, Pedro (1980). *El estado de sitio y la Constitución. La constitucionalización de la protección extraordinaria del Estado (1789-1878)*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- DELGADO, Manuel (1992). *La ira sagrada. Anticlericalismo, iconoclastia y anti-ritualismo en la España Contemporánea*. Barcelona: Editorial Humanidades.
- DÍEZ MORRÁS, Francisco Javier (2019). *Los inicios del Constitucionalismo en la Rioja el Trienio Liberal (1820-1823)*. Tesis doctoral dirigida por José Miguel Delgado Idarreta y Rebeca Viguera Ruiz. Logroño: Universidad de la Rioja.
- FIGUEROLA, Jordi (1988). *Església i societat a principis del segle XIX. La societat osonenca i el bisbe Strauch durant la crisi de l'Antic Règim*. Vic: Eumo.
- FONTANA, Josep (2005). *Aturar el temps. La segona restauració espanyola, 1823-1834*. Barcelona: Crítica.

- FREIRE LÓPEZ, Ana María (2009). La imagen de Napoleón en el teatro español del siglo XIX. En BOIXAREU, Mercè y LEFERE, Robin (Eds.). *La Historia de Francia en la Literatura Española* (459-472). Madrid: Castalia.
- FUREIX, Emmanuel (2008). L'iconoclasme politique (1814-1848): une violence fondatrice. En CARON, Jean Claude (et al). *Entre violence et conciliation. La résolution des conflits sociopolitiques en Europe au XIXe siècle* (231-241). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- GIL NOVALES, Alberto (1980). *El Trienio Liberal*. Madrid: Siglo XXI
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro (2014). Las lógicas de la violencia en la guerra civil: balance y perspectivas historiográficas. *Studia histórica Historia Contemporánea*, 32, 251-262.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. (2012). La represión estatal como proceso de violencia política. *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, 10 <http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d001.pdf>
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo. (2020). *Política y violencia en la España contemporánea I. Del dos de mayo al primero de mayo (1808-1903)*. Madrid: Akal.
- HERRASTI, Lourdes; EXTEBERRIA, Francisco; BERJÓN, Miguel Ángel (2012). Muerte violenta en 1822: una fosa común en Ocio (Zambrana, Álava)». *Munibe Antropologia-Arkeologia* 63, 345-366.
- ISRAEL, Jonathan (2014). *Revolutionary Ideas: An Intellectual History of the French Revolution from the Rights of Man to Robespierre*. Princeton: Princeton University Press.
- LA PARRA, Emilio (1998). Los inicios del anticlericalismo español contemporáneo. En LA PARRA, Emilio; SUÁREZ CORTINA (Eds.). *El anticlericalismo español contemporáneo* (17-68). Biblioteca Nueva: Madrid.
- LA PARRA, Emilio (2007). *Los cien mil hijos de San Luis. El ocaso del primer impulso liberal en España*. Síntesis: Madrid.
- LA PARRA, Emilio (2018). *Fernando VII. Un rey deseado y detestado*. Barcelona: Tusquets Editores.
- LINTON, Marisa (2015). Terror and politics. En ANDRESS, David (ed.). *The Oxford Handbook of the French Revolution* (471-486). Oxford: Oxford University Press.
- LUIS, Jean-Philippe (2008). Violences politiques et conciliations en Espagne (1808-1868). En CARON, Jean Claude (et al). *Entre violence et conciliation. La résolution des conflits sociopolitiques en Europe au XIXe siècle* (287-297). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- J. M. y R. (1826). *Memorias para la historia de la última guerra civil de España*. Barcelona: en la imprenta de Brusi. Vol. 1 y Vol. 2.
- MCPHEE, Peter (2012). *Robespierre. Una vida revolucionaria*. Barcelona: Península.
- MOLINER PRADA, Antoni (1997). El anticlericalismo popular durante el Bienio 1834-1835. *Hispania Sacra*, 49, 100, 497-541.

- MUNS y CASTELLET, Francisco (1888). *Los mártires del siglo XIX*. Barcelona: Imprenta y Librería Religiosa y Científica.
- NAGY, Laurent (2012). Un conspirateur républicain-démocrate sous la restauration: Claude-François Cugnet de Montarlot. Origine de l'élaboration d'une culture révolutionnaire. *Annales Historiques de la Révolution française*, 370, 131-156.
- OLLÉ ROMEU, Josep Maria (ed.) (1981). *Successos a Barcelona (1822-1835)*. Barcelona: Curial.
- PALMA GONZÁLEZ, Eric Eduardo (2001). El estado de sitio en las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal. *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 21, 181-204.
- PARÍS, Álvaro (2019). Le peuple royaliste en armes. Milices et Terreur blanche pendant les restaurations à Naples (1799), dans le Midi de la France (1815) et à Madrid (1823). *Annales Historiques de la Révolution française*, 396, 95-120.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (1978). *Milicia nacional burguesa. Prototipo madrileño*. Madrid: CSIC. Instituto Jerónimo Zurita.
- RISQUES, Manel (1995). *El govern civil de Barcelona al segle XIX*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- ROCA VERNET, Jordi (2007). *Política, Liberalisme i Revolució. Barcelona, 1820-1823*. Tesis doctoral dirigida por Lluís F. Toledano. Cerdanyola del Vallès: Universitat Autònoma de Barcelona
- ROCA VERNET, Jordi (2011). *La Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors*. Lleida: Editorial Pagès, Fundació Noguera.
- ROCA VERNET, Jordi (2015). La Restauración de Fernando VII: la transformación represiva y autoritaria de la monarquía. Barcelona, de Manuel Casamada a Luis Lacy. *Rúbrica Contemporánea*, 8, 5-28. DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.98>.
- ROCA VERNET, Jordi (2018). Las fiestas cívicas del Trienio Progresista (1840-1843): progresistas enfrentados y desafío a la Regencia. *Historia Contemporánea*, 56, 7-45. DOI: 10.1387/hc.17642
- ROCA VERNET, Jordi (2020). Liberales exaltados republicanzados en la prensa de Barcelona del Trienio Liberal. *El Argonauta español*, 17, <https://doi.org/10.4000/argonauta.4311>
- RUIZ JIMENEZ, Marta (2017). El asesinato de Matías Vinuesa, cura de Tamajón: crimen absolutista que terminan pagando los liberales. En RUIZ JIMENEZ, Marta. *Trienio Liberal (1820-1823)*. https://www.ruizjimenez.es/ficheros/articulos_marta/asesinato_cura_de_tamajon.pdf
- RÚJULA, Pedro (1998). *Contrarrevolución. Realismo y Carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- RÚJULA, Pedro (2000). *Constitución o muerte. El Trienio Liberal y los levantamientos realistas en Aragón (1820-1823)*. Zaragoza: Edicions de l'Astral.

- SÁNCHEZ CARCELÉN, Antoni (2006). La resistència liberal de Lleida davant la invasió dels cent mil fills de Sant Lluís. *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, XVII, 39-62; DOI: 10.2436/20.1001.01.2
- SÁNCHEZ MARTÍN, Víctor (2016). *Rafael del Riego. Símbolo de la Revolución Liberal*. Tesis doctoral dirigida por Emilio La Parra y Rafael Zurita. Alicante: Universidad de Alicante.
- SÁNCHEZ SANCHO, Xavier (2020). Constitució i altar: la fiscalització del comportament del clergat per part del Cap polític durant el Trienni Liberal (1820-1823). *Cercles. Revista d'Història Cultural*, 23, 57-79, DOI: <https://doi.org/10.1344/cercles2020.23.1010>
- SIMAL, Juan Luis (2018). Conspiración, revolución y contrarrevolución en España, 1814-1824. *Rivista Storica Italiana*, CXXX-II, 526-556.
- TACKETT, Timothy (2015). *The Coming of the Terror in the French Revolution* Cambridge: Belknap Press of Harvard University Press.
- WAHNICH, Sophie (2012). *In Defense of the Terror: Liberty or Death in the French Revolution*. Londres: Verso.